

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

ANO XLV — N° 4776	MARTES, OCTUBRE 12 DE 1954	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 841.591

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:  
De lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

**PODER EJECUTIVO**  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. RICARDO J. DURAND  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA  
Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. FLORENTIN TORRES  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
Dr. WALDER YANEZ

**DIRECCION Y ADMINISTRACION**  
Bmé MITRE N° 550  
(Palacio de Justicia)  
TELEFONO N° 4780  
DIRECTOR  
Sr. JUAN DOLORES GAETAN

distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se de la Provincia. (Ley 800, original Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas)  
Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.  
Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.  
Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.  
Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.  
Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.  
Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido Posteriormente no se admitirán reclamos.  
Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.  
Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.  
Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES	
Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 1.00
Número atrasado de más de 1 año	\$ 2.00
SUSCRIPCIONES	
Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	\$ 15.00
" semestral	\$ 30.00
" anual	\$ 60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N. (\$ 2.50)  
Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagaran además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:  
1°) Si ocupa menos de 1/4 página ..... \$ 14.00  
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página ..... \$ 24.00  
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página ..... \$ 40.00  
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios. ....	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento. .	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles. ....	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados. ....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo. ....	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales. ....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas. ....	80.—	6.— cm.				
Licitaciones. ....	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades. ....	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances. ....	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos. ....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MÍN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 11777 del 1/10/54	— Designa inspectores de D. de Rentas. ....	3564 al 3565
" " " " 11778 " "	— Liquidada partida a favor del Hogar Escuela para Niños Ciegos de Salta. ....	3565
" " " " 11779 " "	— Autoriza al Ing. Agr. Benito H. Cojina a trasladarse a la Capital Federal. ....	3565
" " " " 11780 " "	— Liquidada partida a favor de la A. de Vialidad. ....	3565
" " " " 11781 " "	— Aprueba detalle de inversiones efectuadas por la A. G. A. S. ....	3565 al 3568
" " " " 11782 " "	— Liquidada partida a favor de la A. G. A. S. ....	3568
" " " " 11783 " "	— Incorpora partida a la Ley de presupuesto vigente. ....	3568
" " " " 11784 " "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones. ....	3568
" " " " 11785 " "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones. ....	3568
" " " " 11786 " "	— Modifica art. 19 del Decreto Nº 11.188/54. ....	3569
" " " " 11787 " "	— Adjudica parcelas de terreno en R. de Lerma. ....	3569 al 3571

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. Nº 1368 del 29/9/54	— Autoriza a D. de Turismo y Cultura a auspiciar una excursión. ....	3571
" " " " 1369 " "	— Suspende a un empleado del Registro Civil. ....	3571
" " " " 1370 " 5/10/54	— Concede licencia por enfermedad. ....	3571
" " " " 1371 " "	— Concede licencia por enfermedad. ....	3571
M. de A. S. Nº 3413 " 30/9/54	— Asigna funciones a dos empleados de la D. de Hospitales. ....	3571
" " " " 3414 " "	— Aplica multa a comerciante. ....	3571 al 3572
" " " " 3415 " "	— Concede licencia por enfermedad. ....	3572
" " " " 3416 " "	— Autoriza el funcionamiento de la Clínica Fronepática del Norte. ....	3572
" " " " 3417 " "	— Autoriza a un médico a realizar una gira. ....	3572
" " " " 3418 " "	— Liquidada partida en concepto de viático. ....	3572
" " " " 3419 " 8/10/54	— Concede licencia por enfermedad. ....	3572
" " " " 3420 " "	— Autoriza la inscripción del Sr. Mamerto Salas como Doctor en Medicina. ....	3572
" " " " 3421 " 6/10/54	— Aprueba gasto efectuado por un enfermero. ....	3572

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11386 s/p. Miguel Sastra. ....	3573
Nº 11374 — s/p. Jacobo Malmros. ....	3573
Nº 11348 — s/p. Gregorio Guerra y otros. ....	3573
Nº 11347 — s/p. Mercedes S. de Perez Virasoro. ....	3573
Nº 11346 — s/p. Antonio Tibias. ....	3573
Nº 11345 — s/p. Tomas Guanca. ....	3573
Nº 11344 — s/p. Antonio Diez. ....	3573 al 3574
Nº 11343 — s/p. Andres G. Apaza. ....	3574
Nº 11342 — s/p. Sara Costas de Zambrano. ....	3574
Nº 11341 — s/p. Roberto Chalup. ....	3574
Nº 11340 — s/p. Gregoria C. de Caballero. ....	3574
Nº 11339 — s/p. Carlos Mamani. ....	3574
Nº 11228 — s/p. Higamar S. A. Agricola, I.C. e I. ....	3574

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11398 — Yacimientos Petroliferos Fiscales E. N. D. E. ..	3574
Nº 11392 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares. ....	3574

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 11386 — de Sebastián Martínez. ....	3574
Nº 11388 — de Eugenio Tejerina. ....	3574
Nº 11383 — de Antonio Sandoval. ....	3574
Nº 11382 — de Julia Marcelina A. amayo de Valdiviezo y otro. ....	3574 al 3575
Nº 11381 — de Pedro Antonio Dominguez Llamas. ....	3575
Nº 11380 — De Teresa Morales o etc. ....	3575
Nº 11379 — de Sotelo Amalia Vda. de Monroy. ....	3575
Nº 11378 — de Pablo Chomorro. ....	3575
Nº 11376 — de Constantino Geracaris. ....	3575
Nº 11367 — de David Abramovich. ....	3575
Nº 11365 — de Consuelo Oruña de Sanchez. ....	3575
Nº 11358 — de Juan Pablo Ochoa. ....	3575
Nº 11352 — de Aniceto Tigo Rey. ....	3575
Nº 11351 — de Benito Vazquez. ....	3575
Nº 11337 — de Tránsito Palma de Abán. ....	3575
Nº 11324 — de Norberto Erazul. ....	3575
Nº 11323 — de Tolentino Nicolas Montoya. ....	3575
Nº 11322 — de Maria Mugnay de Luccl. ....	3575
Nº 11321 — de Angel Salvador López y otra. ....	3575
Nº 11310 — de Eugenio Vaca. ....	3575
Nº 11299 — de Juan Antonio Giraldez y cta. ....	3575
Nº 11295 — de Cealio Vittar. ....	3575
Nº 11286 — de Vicente Nuncio Saich o etc. ....	3575
Nº 11281 — de Elina Colque de Póns. ....	3575
Nº 11278 — de la sup. de Ignacio Rojas. ....	3575
Nº 11263 — de Humberto Colavino o Colavino. ....	3575
Nº 11260 — de Maria Gutierrez de Mamani. ....	3575
Nº 11250 — de Maria del Carmen o Carmen Rosa Ayardo. ....	3575
Nº 11279 — de Benito Campos. ....	3576
Nº 11278 — de Antonio Remuñan Costa y Otra. ....	3576
Nº 11277 — de José Domene Domene y otra. ....	3576
Nº 11264 — de Valentin Ramirez. ....	3576
Nº 11260 — de Joseph Beaumont. ....	3576
Nº 11258 — de Elisa o Luisa Carmen Sarmiento de Martorens. ....	3576
Nº 11256 — de Antonia Sanchez de Padovani. ....	3576
Nº 11252 — de Francisco B. Figueroa. ....	3576
Nº 11250 — de Evaristo Voldes. ....	3576
Nº 11240 — de Francisco Pascundo Astigueta. ....	3576
Nº 11234 — de Pedro Dequeden. ....	3576
Nº 11228 — de Arnado Juli o etc. ....	3576

PAGINAS

Nº 11227 -- de José Edgardo Wierna. ....	3576
Nº 11224 -- de la Suc. de Aniceto Santana. ....	3576
Nº 11219 -- de Betisario Rivas y Eudocio Soria de Rivas. ....	3576
Nº 11217 -- de Isidoro David Rocha. ....	3576
Nº 11175 -- de Celia Sanchez de Corregidor y Miguel Corregidor. ....	3576

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 11232 -- s/p Eduardo Rocha Blaquier y Carlos Rocha Blaquier. ....	3576
Nº 11229 -- s/p. Provincia de Salta. ....	3576

REMATES JUDICIALES:

Nº 11394 -- por Martín Leguizamón. ....	3576 al 3577
Nº -- 11390 por Martín Leguizamón. ....	3577
Nº -- 11389 por Martín Leguizamón. ....	3577
Nº 11385 -- por Manuel C. Michel. ....	3577
Nº 11377 -- Por José Alberto Cornejo. ....	3577
Nº 11376 -- Por José Alberto Cornejo. ....	3577
Nº 11375 -- Por José Alberto Cornejo. ....	3577
Nº 11372 -- por Luis Alberto Dávalos. ....	3577
Nº 11368 -- por Arturo Salvatierra. ....	3577
Nº 11364 -- por Martín Leguizamón. ....	3577
Nº 11358 -- por José Alberto Cornejo. ....	3577
Nº 11313 -- por José Alberto Cornejo. ....	3578
Nº 11303 -- por José Alberto Cornejo. ....	3578

SITACION A JUICIO:

Nº 11366 -- En juicio Vicente Lueza vs Anacleto Paredes y otros. ....	3578
---	------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS:

Nº 11393 -- s/p. Ma. lo Alberto Gonzalez Iriarte. ....	3578
--	------

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 11369 -- de la firma: Echazú y Nisch, S. R. Ltda. ....	3578 al 3579
---	--------------

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº -- 11387 de la Bombonera "JADE". ....	3579
--	------

COMERCIAL:

Nº 11360 -- de la firma: Elias Nahum Soc. Mercantil de C. e Industria. ....	3579
---	------

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 11373 -- de Antonio y José Sanchez. ....	3579
---	------

RETIRO DE SOCIO Y C. DE CUOTAS:

Nº 11397 -- de la firma Cia. Argentina de Respuestas CADER. ....	3579 al 3580
--	--------------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 11399 -- del Centro Comercial Sirio de Campo Santo. ....	3580
Nº 11395 -- de Gauchos de Güemes de Salta. ....	3580
Nº 11317 -- de La Regional Cia. Arg. de Seguros S.A. ....	3580

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

.....	3580
-------	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

.....	3580
-------	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

.....	3580
-------	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

.....	3580
-------	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 11777--E.  
SALTA, Octubre 19 de 1954.  
Expediente Nº 1920/R/1954.

VISTO el resultado de los exámenes de competencia dispuesto por Decreto Nºs. 10.494/54 y 10906/5 para la provisión de cargos de Inspectores (Oficial 5º) de División General de Rentas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º -- Designase Inspectores (Oficial 5º) de Dirección General de Rentas, con asignación mensual que para dicho cargo fija la

Ley de Presupuesto en vigor, a los señores SERGIO EDUARDO LUNA y MARIO GERARDO RADICH.

Art. 2º — Los empleados designados por el artículo anterior, deberán presentar el certificado de salud, que establece el Art. 21º de la Ley 1581/52,

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentin Torres

Es copia:  
**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 11778—E.**

SALTA, Octubre 1º de 1954.

Expediente Nº 4552/C/954.

VISTO la Ley Nº 1739 por la que se incorpora en la Ley Nº 1698 de Presupuesto General de Gastos en vigor para el actual ejercicio una subvención de \$ 48.000.—, m/n. destinada al Hogar Escuela para Niños Ciegos de Salta; atento a lo informado por Contaduría General

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Incorporase la Ley Nº 1739, promulgada con fecha 6 de setiembre en curso, por un importe de \$ 48.000.— (Cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional), dentro del Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS Principales c)1— Parcial Ley Nº 1739/54, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del HOGAR ESCUELA PARA NIÑOS CIEGOS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 48.000.— (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con imputación al Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS Principales c)1— Parcial "Ley Nº 1739/54" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Salud Pública y Acción Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentin Torres  
Walder Yáñez

Es copia:  
**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 11779—E.**

SALTA, Octubre 1º de 1954.

Expediente Nº 4866/C/954

VISTO la comunicación cursada por la Comisión Nacional de Bosques, por la que solicita la asistencia del Delegado de esta Provincia a la próxima reunión a efectuarse en la Capital Federal el día 8 de octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art 1º — Autorízase al Delegado de esta Provincia ante la Comisión Nacional de Bosques, Ing. Agr. BENITO H. COLINA, a ausentarse por vía aérea a la Capital Federal, a fin

de asistir a la reunión a efectuarse el día 8 de octubre en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentin Torres  
Walder Yáñez

Es copia:  
**Pedro Andrés Arranz**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 11780—E.**

SALTA, Octubre 1º de 1954.

Expediente Nº 4333/A/954.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago los siguientes certificados:

Nº 1 de reconocimiento	\$ 375.—
Nº 7 Parcial	\$ 299.183.71
Nº 8 Parcial	\$ 150.243.64
Nº 9 parcial	\$ 105.332.68
Nº 10 parcial	\$ 121.480.04
Nº 11 parcial	\$ 138.695.45
Nº 40 final	\$ 43.217.81
	<b>\$ 858.528.33</b>

correspondientes a la obra "Pavimentación Ciudad de Salta", emitidos a favor de la Empresa Contratista Pedro Betella;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase los certificados cuya nómina se consigna precedentemente, correspondientes a la obra "Pavimentación de la Ciudad de Salta", emitidos por Administración de Vialidad de Salta, a favor de la Empresa Pedro Betella, por la suma de \$ 858.528.33

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, por Tesorería General liquidese a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, la suma total de \$ 858.528.33 (OCHO CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta, haga efectivos a favor del Contratista Pedro Betella, los importes de los certificados aprobados y discriminados más arriba.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H— Inciso III— Capítulo III— Título 10— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 31 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentin Torres

Es copia:  
**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 11781—E.**

SALTA, Octubre 1º de 1954.

Expediente Nº 3048/A/1954.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas eleva detalle corriente a fs. 22/27 de las inversiones efectuadas en el transcurso del año 1953, en las obras que en el mismo menciona, previstas en el plan de obras a financiarse con recursos provenientes de origen nacional, las que ascienden en total a la suma de \$ 630.204.68 m/n. y

**CONSIDERANDO:**

Que como lo consigna Contaduría General, a excepción de la obra "desagües cloacas en Tartagal" que tiene gastos realizados (incluso estudios por \$ 650.905.22 m/n), y contaba con un crédito disponible de \$ 548.000.— al 31/3/54, todas las obras restantes tenían saldos suficientes disponibles a igual fecha, con relación a las erogaciones efectuadas por Administración General de Aguas de Salta en cada caso;

Que en razón de que los gastos parciales que suman el total comentado de \$ 630.204.68 m/n. han sido o serán pagados, directamente por A.G.A.S. con sus recursos propios, resulta procedente disponer el reconocimiento de un crédito por ese importe a favor del referido organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el detalle de las inversiones efectuadas durante el año 1953 por Administración General de Aguas de Salta, en las obras que se consignan, previstas en el plan de obras a financiarse con recursos provinciales de origen nacional:

CONCEPTO:	Decreto Aprob.	Parciales	Totales
INSTALACION GRUPOS ELECTROGENOS EN USINA J. V. GONZALEZ:	6152		
Miguel Bauab Hnos. Prov. motor diésel 20 H.P.			26.000.—
CANAL MATRIZ EN CORONEL MOLDES:	6193		
Carlos Correa Liquidación viáticos.		60.—	
Celeste Dal Borgo Liquidación viáticos		60.—	
Carlos Correa		60.—	
Celeste Dal Borgo		40.—	
Celeste Dal Borgo		77.—	
Celeste Dal Borgo		60.—	
Celeste Dal Borgo		40.—	
Tesorero A.G.A.S. Personal Insp. Obra		92.—	
Rodolfo E. Rodán Insp. Obra		21.63	

CONCEPTO:	Decreto Aprob.	Parciales	Totales
Celeste Dal Borgo		60.—	
Celeste Dal Borgo		80.—	
Tesorero A.G.A.S. Insp. Obra		60.—	
Federico Eljer Provisión materiales varios		577.—	
Peral, García y Cia. Provisión materiales varios		128.05	
Máximo Torres Liquidación viático y mano de obra		1.764.70	15,196.96
<b>PERFORACION POZO TALAPAMPA 8222</b>			
Manuel Teruelo Liquidación viático		1.050.—	
Angel Rosetto Gastos varios caja Chica		77.35	
Angel Rosetto Gastos varios caja Chica		2.80	
Angel Rosetto Gastos varios caja Chica		157.40	
Martin Cruz Liquidación viático		572.—	
Francisco Mamani Liquidación viático		59.—	1.918.55
<b>DESAGUES CLOACALES EN TARTACAL 8132</b>			
Angel Urrea Provisión de mastic. asfáltico		743.40	
Juan Gómez Liquidación viático		1.500.—	
Bernardo González Liquidación viático		160.—	
Luis Bartolotti Provisión faros		444.—	
Peral García y Cia. Provisión pintura		21.—	
El Industrial Provisión pinceles		10.50	
Fernando Gonzalez Viático Transp. materiales		200.—	
Somif Provisión maderas		100.20	
Tesorero A.G.A.S. Jornales p/mayo		893.20	
Angel Urrea Gastos varios Caja Chica		1.—	
Angel Urrea Gastos varios Caja Chica		91.95	
Marcos Guzmán Liquidación viático		745.—	
Julio J. Gómez Flete cañería		10.000.—	
Julio J. Gómez Flete cañería		10.000.—	
Julio J. Gómez Liquidación viático		1.000.—	
Julio J. Gómez Flete cañería		66.650.10	
Angel Urrea Prov. mastic. asfáltico		4.200.—	
Julio J. Gómez Flete cañería		22.000.—	
Angel Rosetto Adquisición mastic. asfáltico		3.139.16	
Mario García Ríos Liquidación Viáticos		195.—	
Julio J. Gómez Flete cañería		26.000.—	
Rodolfo E. Roldan Liquidación viático		195.—	
Eustaquio Arjona Liquidación viático		332.50	
Angel Rosetto Gastos varios Caja Chica		113.75	
Mario García Río Liquidación viático		130.90	
Rodolfo E. Roldan Liquidación viático		260.—	
Eustaquio Arjona Liquidación viático		222.—	
Tesorero A.G.A.S. Jornales mes de junio		5.639.70	
Mario García Río Liquidación viático		130.—	
Julio J. Gómez Liquidación jornales y adq. materiales		6.000.—	
Tesorero A.G.A.S. Liquidación jornales		1.166.46	
Tesorero A.G.A.S. Gastos varios Caja Chica		34.—	
Leandro L. Vespà Provisión materiales		1.648.—	
Julio J. Gómez Liquidación jornales		5.000.—	
Luis Mamani Liquidación viático		675.—	
Julio J. Gómez flete materiales varios		9.350.—	
Julio J. Gómez Liquidación viático		500.—	
Julio J. Gómez Adquisición materiales		5.000.—	
Benigno Fuentes Gastos colocación cañería		4.490.56	
Rodolfo E. Roldan Liquidación viático		130.—	
Mario García Ríos Liquidación viático		130.—	
Eustaquio Arjona Liquidación viático		290.70	
Y.P.F. Prov. asfalto		743.40	
Julio J. Gómez Liquidación viático		1.500.—	
Angel Rosetto Gastos varios Caja Chica		152.—	
Julio J. Gómez Liquidación jornales		12.751.50	
Eustaquio Arjona Liquidación viático		360.—	
Mario García Ríos Liquidación viático		260.—	
Rodolfo E. Roldan Liquidación viático		260.—	
Julio J. Gómez Flete y provisión materiales		507.12	

CONCEPTO:	Decreto Aprob.	Parciales	Totales
Julio J. Gómez Liquidación gastos varios		153.85	
Julio J. Gómez Flete y provisión materiales		10.650.—	
Julio J. Gómez Liquidación viático		1.449.95	
Marcos Guzmán Liquidación viático		336.90	
Tesorero A.G.A.S. Gastos varios Caja Chica		243.—	
Benigno Fuentes colocación cañería		5.013.53	
Eustaquio Arjona Liquidación viático		99.95	
Mario García Ríos Liquidación viático		130.—	
Julio J. Gómez Liquidación jornales		14.500.—	
Eustaquio Arjona Liquidación viático		317.70	
Julio J. Gómez Liquidación flete		5.000.—	
Marcos Guzmán transporte materiales		940.—	
Julio J. Gómez fletes materiales		1.655.57	
Julio J. Gómez fletes materiales		2.208.10	
Luis Mamani Liquidación viático		1.340.—	
Julio J. Gómez flete materiales		5.000.—	
Julio J. Gómez Liquidación jornales p/agosto		16.500.—	
Julio J. Gómez Liquidación viático		1.500.—	
Virgilio García y Cia. Prov. materiales		170.40	
Descours y Cabaud Prov. materiales		546.05	
Peral García y Cia. Prov. materiales		342.—	
Mario García Ríos Liquidación viático		195.—	
Rodolfo E. Roldán Liquidación viático		195.—	
Eustaquio Arjona Liquidación viático		300.—	
Benigno Fuentes gastos colocación cañería		4.211.58	
Julio J. Gómez adquisición materiales		1.627.40	
Benigno Fuentes Gastos colocación cañerías		4.995.50	
Julio J. Gómez Liquidación jornales		12.500.—	
Tesorero A.G.A.S. Liquidación jornales		1.550.—	
Julio J. Gómez Liquidación fletes y materiales		1.300.—	
Eustaquio Arjona Liquidación viático		274.55	
Tesorero A.G.A.S. Gastos varios caja chica		195.60	
Angel Rossetto Flete materiales		440.—	
Juan G. Sarmiento Liquidación viático		460.—	
Julio J. Gómez Flete y materiales		1.770.60	
Direc. Gral. de Vivienda y O. P. Prov. cañerías		176.477.39	
Benigno Fuentes mano de obra coloc. cañerías		4.370.03	
Virgilio García y Cia prov. materiales varios		480.—	
Peral García y Cia prov. materiales varios		80.40	
El Industrial p.ov. materiales varios		85.50	
Julio J. Gómez Liquidación jornales		244.50	
Juan Minetti é h. Prov. cemento portland		6.165.—	
Pepeyt. S.R.L. Prov. marcos		24.661.89	
Angel Urrea flete materiales		440.—	
Benigno Fuentes gastos coloc. cañerías		4.806.86	
Angel Rossetto gastos varios Caja Chica		64.30	
Tesorero A.G.A.S. gastos varios Caja Chica		252.—	
Julio J. Gómez Flete materiales		3.226.30	
Juan G. Sarmiento Liquidación viático		268.90	
Julio J. Gómez Liquidación gastos varios caja chica		2.000.—	
Julio J. Gómez Liquidación viático		1.500.—	
Benigno Fuentes gastos coloc. cañerías		2.883.93	
Virgilio García y Cia. prov. materiales varios		1.049.—	
Peral García y Cia. prov. materiales varios			90.—
Juan G. Sarmiento Liquidación viático			1.191.80
Marcos Guzmán Liquidación viático			1.395.—
Julio J. Gómez Liquidación viático			50.—
Benigno Fuentes Gastos Coloc. cañerías			4.660.54
Marcos Guzmán Flete y materiales			3.486.80
Rodolfo E. Roldán Liquidación viático			130.—
<b>DESAGUES CLOACALES EN TARTAGAL ESTUDIO</b>			
	8132		
Celeste Dal Borgo Liquidación viático		520.—	
Rodolfo E. Roldán Liquidación viático		435.—	
Eustaquio Arjona Liquidación viático		391.50	
Celeste Dal Borgo Liquidación viático		300.—	
Rodolfo E. Roldán Liquidación Viático		260.—	

CONCEPTO	Decreto Aprob.	Parciales	Totales
Marlo Garcia Rios Liquidación viáticos		260.—	
Morio Garcia Rios Liquidación viático y otros		4.600.60	6.767.10
			630.204.68

Art 2º — Reconócese un crédito a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, por la suma de \$ 630.204.68 (SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por el concepto indicado precedentemente, debiendo reservarse las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación, en cuya oportunidad deberá ingresarse a crédito a la Cuenta Corriente "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES Cuenta Corriente ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA", para compensar el actual saldo deudor de la misma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentin Torres

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública.

**DECRETO Nº 11782—E.**

Salta, octubre 1º de 1954.  
Expediente Nº 4574—A—954

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago Certificado Unico Final de obras "Red distribuidora de Aguas Corrientes Antillas Dpto de Rosario de la Frontera", emitidos a favor del contratista Reynaldo Lucardi, por la suma de \$ 29.959.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el Certificado Unico Final de la obra "Red distribuidora de Aguas Corrientes en Antillas Dpto de Rosario de la Frontera" emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor del contratista Reynaldo Lucardi, por la suma de \$ 29.959.—

Art 2º — Con intervención de Contaduría General, por Tesorería General liquidese a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de \$ 29.959.— (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al contratista Reynaldo Lucardi el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al ANEXO H—INCISO IV CAPITULO III— TITULO 5— SUB TITULO A— RUBRO FUNCIONAL 1— PAR-

**CIAL 1 de la Ley de Presupuesto vigente.—**

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentin Torres

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública.

**DECRETO Nº 11783—E.**

Salta, Octubre 1º de 1951.  
Expediente Nº 4828—C—954

VISTO la Ley Nº 1742/54, que dispone la apertura de un crédito suplementario de \$ 2.770.572.40, al Poder Ejecutivo, con destino a pago de cuentas de ejercicios vencidos, según detalle de su planilla adjunta que forma parte de la misma;

Por ello y atento a lo aconsejado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art 1º — Incorpórase a la Ley de Presupuestos para el actual ejercicio, la Ley Nº 1742/54, por un importe total de \$ 2.770.572.40 (DOSMILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 40/100 MONEDA NACIONAL), discriminada como sigue:

- ANEXO G— INCISO UNICO— DEUDA PUBLICA PRINCIPAL 3— PARCIAL 2— SUB-PARCIAL §1 "Ley 1742/54..... \$ 694.035.88
- ANEXO H— PLAN DE OBRAS PUBLICAS a atenderse con recursos nacionales— Principal "Para atender compromisos pendientes de obras en ejecución al 31/12/53"— Parcial Ley Nº 1742/54 ..... \$ 1.614.629.03
- ANEXO H— PLAN DE OBRAS PUBLICAS a atenderse con Recursos Provinciales— Capítulo V— Obligaciones Pendientes—Ley Nº 1742/54 ..... \$ 461.907.40

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentin Torres

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública.

**DECRETO Nº 11784—E**

Salta, Octubre 1 de 1954.  
Expediente Nº 4763—V—1944.

VISTO este expediente en el que la Directora de la Escuela Nº 113, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación señora Eva Flores de Vaca, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformi-

dad a las disposiciones del art. 37 de la Ley Nº 774, reformada por Ley 1341; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Nº 5777—J— (Acta Nº 154) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta en fecha 16 de setiembre del año en curso se hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 23 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5777—J— (Acta Nº 154) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta en fecha 16 de setiembre en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — APROBAR la información sumaria corriente a fs. 18.—

Art. 2º — ACORDAR a la Directora de la Escuela Nº 113, dependiente del Ministerio de Educación, señora EVA FLORES DE VACA, L. O. Nº 9.465.929, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos y declarado computables por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, con la asignación básica mensual de \$ 901,85 (NOVECIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 84.15 (OCHENTA Y CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.—

Art. 3º — EL PAGO del beneficio acordado en el Ara. 2º queda condicionado al ingreso previo de la suma de \$ 31.838.87 m/n. (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de aportes ingresados con mas los intereses correspondientes por parte de la Sección Ley Nº 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social.—

Art. 4º — FORMULAR cargos a la afiliada y al patronal por las sumas de \$ 401.08 m/n. (CUATROCIENTOS UN PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 935.87 NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), respectivamente, en concepto de diferencias de un mayor aporte, de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 1º incs. 4) y 10) de la Ley citada.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentin Torres

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública.

**DECRETO Nº 11785-E**

Salta, Octubre 1º de 1954.

Expediente Nº 4759-S-1954.

VISTO este expediente en el que el señor Salvador Salvatierra solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para hacerlos valer ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Nº 5766-J- (Acta Nº 154) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta en fecha 16 de setiembre del año en curso, se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 21 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5766-J- (Acta Nº 154) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 16 de setiembre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — DECLARAR computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto-Ley 9316, 13 (TRECE) años, 4 (CUATRO) meses y 2 (DOS) días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor SALVADOR SALVATIERRA Mat. Ind. 3.919.527, para acreditarlos ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social.—

Art. 2º — ESTABLECER en la suma de \$ 9.291.82 (NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), la cantidad que a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en conceptos de aportes ingresados y diferencias del cargo art. 2º del Decreto Ley 9316/46.—

Art. 3º — FORMULAR cargo por la suma de \$ 2.027.64 (DOS MIL VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) al señor SALVADOR SALVATIERRA, en concepto de diferencia del art. 2º del Decreto Ley Nº. 9316/46, suma que deberá hacerla efectiva ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 11786-E**

Salta, Octubre 1 de 1954.

Expediente Nº 4848-C-54.

VISTO el decreto Nº 11.188/54 Orden de Pago Nº 207 por \$ 612.204.49 m.n., a favor de la Dirección General de Suministros del Estado

por el que dispone, entre otros pagos, la suma de \$ 124.446.52 m.n. con cargo a la cuenta corriente de la Municipalidad de la Capital, por deuda en concepto de provisiones efectuadas a la misma hasta el 31 de julio del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que al comunicarse a la citada Municipalidad el débito a efectuarse en la respectiva cuenta de participaciones, ésta manifiesta no adeudar importe alguno por el motivo expresado en razón de haberse pagado oportunamente las facturas respectivas, lo que ha sido confirmado por Dirección General de Suministros, según informe coriente a fs. 3 de Contaduría General;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Modifícase el art. 1º del decreto Nº 11.188 del 6 de agosto ppdo. Orden de Pago Nº 207 cuyo texto queda redactado en la siguiente forma:

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, páguese a la Dirección General de Suministros del Estado, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión, la suma total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) (\$ 487.757.97) en cancelación de diversas provisiones hechas hasta el 31 de julio de 1954 a los organismos autárquicos mencionados en el considerando del presente decreto, con la siguiente imputación proporcional a la cuenta "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES-Cuentas Corrientes"

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA	\$ 139.767.07
ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA	\$ 234.125.45
C. GENERAL DE EDUCACION	\$ 113.865.45

**TOTAL**

\$ 487.757.97

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 11787-E**

Salta, Octubre 1º de 1954.

Visto el Decreto Nº 9395 del 18 de Marzo último, por el cual se reconoce el carácter de adjudicatario de una parcela rural de la finca "El Tambo" ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma y de propiedad del Gobierno de la Provincia a todos los ocupantes a la fecha de la ejecución del relevamiento topográfico por la Dirección General de Inmuebles y ;

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose dado término a la confección de los planos catastrales de parcelamiento corresponde efectuar la adjudicación definitiva de la fracción que le corresponde a cada adjudicatario la que se ajusta en un todo a los cercos o hechos delimitantes de acuerdo a la explotación que lleva a cabo cada uno;

Que de esta forma se da pleno cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1594 del año 1953 que declaró de utilidad pública el inmueble y por medio del cual el Gobierno de la Provincia la adquirió en compra en forma directa al precio del valor fiscal más el 30%;

Por todo ello;

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Adjudícanse de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 1594, las parcelas por sus actuales arrenderos dentro de las fincas "El Tambo", "Potres", "Rosa", y "Chañi", de propiedad del Gobierno de la Provincia, ubicadas en el Dpto. de Rosario de Lerma, Catastro Nº 273, de acuerdo al siguiente detalle y precio:

Lugar	Parcela	Nombre y Apellido	Suprf.	Valor
Rosal	1	Adriano Sumbaine		
"	17	Andriano Sumbaine	21 Ha. 0938 m2.	4.740.89
"	2	Fortunato Lamas	5 Ha. 8500 m2.	563.49
"	4	Esteban Alvarado	4 Ha. 4750 m2.	1.005.17
"	5	Carlos Lamas	44 Ha. 8137 m2.	7.634.24
"	9	Carlos Lamas		
"	7	Fermín Sumbaine		
"	21	Fermín Sumbaine		
"	22	Fermín Sumbaine	48 Ha. 0375 m2.	10.796.56
"	8	Anastacio Gutierrez		
"	35	Anastacio Gutierrez	18 Ha. 0250 m2.	4.051.17
"	10	Marcelino Ramos		
"	23	Marcelino Ramos		
"	24	Marcelino Ramos	32 Ha. 6625 m2.	10.487.12
"	11	Gabriela Vda. de Sifiani		
"	12	Gabriela Vda. de Sifiani	43 Ha. 1625 m2.	13.358.41
"	13	Maria Sumbaine		
"	19	Maria Sumbaine		
"	20	Maria Sumbaine		
"	36	Maria Sumbaine	16 Ha. 5250 m2	3.714.04
"	14	Manuel Puca		
"	15	Manuel Puca		
"	16	Manuel Puca		

Lugar	Parcela	Nombre y Apellido	Superf.	Valor
"	18	Manuel Puca	21 Ha. 3375 m2.	4.490.64
"	25	Paprocínio Aquino	29 Ha. 4500 m2.	6.618.97
"	27	Adelaida Sajama	19 Ha. 8900 m2.	2.447.56
"	30	José Ríos	6 Ha. 8750 m2.	662.22
"	31	Cristóbal Burgos		
"	32	Cristóbal Burgos	37 Ha. 1125 m2.	3.341.13
Tambo	1	Avelino Erazo	4 Ha. 4750 m2.	1.436.81
"	2	Luciano Barboza		
"	3	Luciano Barboza		
"	4	Luciano Barboza	4 Ha. 3750 m2.	1.404.70
"	5	Marcelina Ch. de Gonzalez		
"	6	Marcelina Ch. de Gonzalez		
"	7	Marcelina Ch. de Gonzalez		
"	11	Marcelina Ch. de Gonzalez	9 Ha. 2375 m2.	2.965.93
"	8	Miguel Frías	3 Ha. 4500 m2.	1.107.71
"	9	Juan G. Tejerina	2 Ha. 9250 m2.	939.15
"	10	Ezequiel Burgos		
Potrero	16	Ezequiel Burgos		
"	17	Ezequiel Burgos	33 Ha. 7500 m2.	10.836.29
Tambo	12	Pantaleón Mamani	3 Ha. 3500 m2.	752.92
"	13	Prudencia Valdiviezo		
"	15	Prudencia Valdiviezo	3 Ha. 1000 m2.	995.33
"	14	Andrés Cabrera	3 Ha. 0250 m2.	971.25
"	16	Luis Mamani		
Potrero	23	Luis Mamani		
"	24	Luis Mamani		
"	25	Luis Mamani	16 Ha. 1920 m2.	3.639.20
Tambo	17	Gregoria C. de Mamani	2 Ha. 9250 m2.	657.40
"	28	Francisco Viveros		
"	29	Francisco Viveros		
"	30	Francisco Viveros		
Potreros	31	Francisco Viveros	12 Ha. 6375 m2.	2.015.15
"	1	Modesto Ríos		
"	2	Modesto Ríos		
"	3	Modesto Ríos	11 Ha. 6950 m2.	2.628.48
"	4	Mariano Ríos	5 Ha. 1125 m2.	1.641.50
"	5	Andrés Vilita		
"	6	Andrés Vilita		
"	7	Andrés Vilita	6 Ha. 0250 m2.	1.354.14
"	8	Gregoria L. de Condori		
"	9	Gregoria L. de Condori	6 Ha. 1875 m2.	596.00
"	10	Martiniano Gutierrez		
"	11	Martiniano Gutierrez	13 Ha. 9750 m2.	3.140.92
"	12	Pedro Ríos		
"	26	Pedro Ríos	47 Ha. 3560 m2.	14.517.97
"	13	Eustaquio Mamani	27 Ha. 8875 m2.	2.686.19
"	14	Pablo Dorado		
"	15	Pablo Dorado	15 Ha. 3500 m2.	2.217.05
"	18	Simón Flores		
"	19	Simón Flores		
"	20	Simón Flores	12 Ha. 7750 m2.	1.230.52
"	21	Luis Ríos		
"	22	Luis Ríos	13 Ha. 8250 m2.	4.930.97
"	27	Luis I. Ríos		
Moruhual	7	Luis I. Ríos	26 Ha. 3130 m2.	7.733.26
"	1	Marcelino Lamas		
"	2	Marcelino Lamas	27 Ha. 3200 m2.	6.140.24
"	3	Angela B. de Erazo		
"	4	Angela B. de Erazo	25 Ha. 9485 m2.	5.932.00
"	8	Bías Ramos		
"	9	Bías Ramos		
"	10	Bías Ramos	13 Ha. 1550 m2.	4.223.75
"	11	Gabriel Lamas		
"	12	Gabriel Lamas		
"	13	Gabriel Lamas		
"	14	Gabriel Lamas	13 Ha. 1500 m2.	2.935.50
Chajarahualco	1	Juan Quiplidor		
"	2	Juan Quiplidor		
"	3	Juan Quiplidor	7 Ha. 8275 m2.	2.513.22
Cardenal	1	Juan B. Lamas		
"	2	Juan B. Lamas		

CONCEPTO	Decreto Apob.	Parciales	Totales
" 2	Juan B. Lamas		
" 4	Juan B. Lamas	35 Ha. 9000 m2.	8.088.62
Chañi 1	Agustín Lamas		
" 4	Agustín Lamas		
" 5	Agustín Lamas	5 Ha. 7507 m2.	553.92
" 2	Aurelio Lamas		
" 3	Aurelio Lamas	2 Ha. 3813 m2.	229.38
" 6	Valentín García		
" 7	Valentín García		
" 8	Valentín García	5 Ha. 4190 m2.	521.97
" 9	Cecilio Chuchuy		
" 10	Cecilio Chuchuy	1 Ha. 1750 m2.	113.18
" 11	Rufino Chuchuy		
" 12	Rufino Chuchuy	7125 m2.	68.63

Art. 2º — Los diversos adjudicatarios individualizados por el Artículo anterior, deben reconocer y respetar como límites de su propiedad, los cagos o hechos delimitantes existentes actualmente, de la fracción que ocupaban en carácter de arrenderos.

Art. 3º — A los diversos adjudicatarios les corresponde en condominio y proporcional al monto de adjudicación, la zona de pastaje excedente a la adjudicación hasta completar la superficie de 45.378 Ha., que según mensura judicial tiene el inmueble.

Art. 4º — Resérvanse para ser adjudicadas en su oportunidad las parcelas Nros. 3 — 6 — 24 — 28 — 29 — 33 — 34 — del "Rosal" y 5 y 6 de "Morohuasi", con una superficie de 105 Ha. 4250 m2. y con un valor de adjudicación de \$ 23.694.56, y la proporción que a la misma le corresponde en el condominio, en resto del inmueble.

Art. 5º — La Dirección General de Inmuebles extenderá a los adjudicatarios una libreta para el pago de las diversas cuotas semestrales a efectuarse ante el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, durante los meses de Enero y Julio de cada año. — El importe total será sufragado en diez cuotas semestrales o sea, en 5 años.

Art. 6º — No podrá el adquirente atrasar el pago de más de dos cuotas semestrales, vencidas éstas se aplicará un interés punitivo del ½ % (medio por ciento) aplicable a cada cuota a partir del mes vencido correspondiente, reservándose el Poder Ejecutivo el derecho de disponer la nulidad de la adjudicación y restituir a su favor el inmueble.

Art. 7º — Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torre

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicos

**RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS**

**RESOLUCION Nº 1368 — G.**

Salta, Setiembre 28 de 1954.

Visto el pedido del señor Director de Turismo y Cultura de que se lo autorice para auspiciar la excursión que realiza a la Agencia de Viajes "Sucrimar" de la ciudad de Eva Perón; y tratándose de una medida propia

para el fomento del turismo,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESUELVE:**

1º — Autorizar a la DIRECCION DE TURISMO Y CULTURA DE LA PROVINCIA, para auspiciar la excursión que realizará la Agencia de Viajes "SUCRIMAR" de la ciudad Eva Perón y que saldrá de nuestra ciudad el día 5 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JORGE ARANDA**

**Ramón Figueroa**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESOLUCION Nº 1369 — G.**

Expediente Nº 6808/54.

Salta, Setiembre 29 de 1954.

Visto la nota de fecha 24 del actual elevada por la Dirección General de Registro Civil de la Provincia; y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESUELVE:**

1º — Suspender en el ejercicio de sus funciones por el término de un (1) día, al auxiliar 6º de la Dirección General de Registro Civil don CIRO MARTIN TORRES, por reiteradas faltas con aviso y de conformidad a lo establecido en el Capítulo IX de la Ley 1133 y su decreto reglamentario 2648/52.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

**RESOLUCION Nº 1370 — G. U**

Salta, Octubre 5 de 1954.

Expediente Nº 4274/O/54.

Visto este expediente, en el que la Cá-cel Penitenciaria eleva solicitud de licencia, por enfermedad, por el término de treinta días, presentada por el empleado Alejo Osan; y atento lo informado por División de Personal de

contaduría General.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**RESUELVE:**

1º — Conceder licencia por el término de treinta (30) días, por enfermedad, con anterioridad al día 3 de setiembre ppto., al empleado de la Cá-cel Penitenciaria, don ALEJO OSAN, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 6º de la Ley 1581/53.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESOLUCION Nº 1371—G.**

Salta, Octubre 5 de 1954.

Expediente Nº 4246/T/54.

Visto este expediente en el que la Dirección General de las Escuelas de Manualidades de Salta, eleva solicitud de licencia por el término de sesenta (60) días, por enfermedad, presentada por la empleada Rosa A. de Toranzo; y atento lo informado por División de Personal de Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**RESUELVE:**

1º — Conceder licencia por enfermedad, con goce de Sueldo, por el término de sesenta (60) días, a la empleada de la Dirección General de las Escuelas de Manualidades de Salta, señora ROSA A. DE TORANZOS, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 1381 art. 6º, con anterioridad al 13 de setiembre ppto.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESOLUCION Nº 3413—A.**

Salta, Setiembre 30 de 1954.

Visto lo solicitado por Oficina de Personal y atento a las necesidades del servicio,

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
**RESUELVE:**

1º — Asignar funciones en el Servicio de Fisiología a partir del 1º de octubre próximo y por el término de sesenta (60) días a las auxiliares 5º de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, señora LORENSA SALES DE TANKILEVICH y señorita GILBERTA NARANJO.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION Nº 3314—S.**

Salta, Setiembre 30 de 1954.

Expediente Nº 18.333/54.

Vista las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología en con-

tra del Sr. ARTURO LÓPEZ, propietario del negocio de Panadería sito en la calle 9 de junio N° 345 de la localidad de CAMPO SANTO por ser infractor al Art. 13, Inc. 1° del Reglamento Alimentario Nacional actualmente en vigencia, y atento a lo solicitado por los Inspectores actuantes;

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1° — Aplicar una multa de \$ 100.— m/n. (Cien pesos moneda nacional) al Sr. ARTURO LÓPEZ, por ser infractor al Art. 13, Inciso 1° del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

2° — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda a abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3° — De no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4° — Hacer saber que de no dar cumplimiento a los trabajos ordenados por los Inspectores actuantes en el plazo acordado, se procederá a la clausura del establecimiento.

5° — Por Sección Higiene y Bromatología procedase a comunicar al Sr. Arturo López que deberá presentarse a la Secretaría General de este Ministerio para su correspondiente notificación, dentro del horario administrativo.

6° — Si el sancionado no diere cumplimiento a la presente resolución, ésta será girada al Sr. Jefe de Policía para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 2926.

7° — Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

8° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3415—S.

Salta, Setiembre 30 de 1954.

Expedientes Nros. 4115—C/54, 4089—C/54, 4146—B/54 y 4129—F/54.

Visto estos expedientes; y atento a los informes producidos por Contaduría General de la Provincia con fecha 21 de setiembre en curso,

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1° — Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a la empleada de Servicios Generales del Policlínico del Señor del Milagro — Personal Transitorio a Sueldo doña MARGARITA CRISTINA M. DE CRUZ a partir del día 3 de setiembre en curso, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones contenidas en el Art. 8° de la Ley 1581/53.

2° — Conceder, cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a la Auxiliar 4° — Enfermera de Pichana! — doña DEMETRIA ARGENTINA SORIA DE CAMU, en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones contenidas en el Art. 8° de la Ley 1581/53, y a partir del día 23 de agosto último.

3° — Conceder treinta (30) días de licencia por enfermedad, a la empleada de Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro — Personal Transitorio a Sueldo — señorita MARIA E. BENICIO, en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones contenidas en el Art. 6° de la Ley 1581/53, y a partir del día 4 de setiembre del año en curso.

4° — Conceder sesenta (60) días de licencia por enfermedad, a la Cocinera — Personal Transitorio a Sueldo — del Policlínico del Señor del Milagro, señorita MARIA L. FARFAN, a partir del día 7 de setiembre del corriente año y en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones contenidas en el Art. 6° de la Ley 1581/53.

5° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3416—S

Salta, Setiembre 30 de 1954

Expediente N° 18.318—54.

VISTA la solicitud de inscripción presentada por el señor Director de la Clínica Frenopática del Norte Dr. Francisco Eduardo Emanuelli y atento al informe producido por el Registro de Profesionales a fs. 3;

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1° — Autorizar el funcionamiento de la CLÍNICA FRENOPÁTICA DEL NORTE, sita en calle Sarmiento 435 de esta ciudad, y su inscripción en el Libro respectivo.—

2° — Reconocer como DIRECTOR RESPONSABLE ante este Ministerio del fiel cumplimiento de Leyes y Ordenanzas vigentes al Médico FRANCISCO EDUARDO EMANUELLI.

3° — Hacer conocer al Médico Francisco Eduardo Emanuelli, en su carácter de Responsable de la Clínica Frenopática del Norte, que todo profesional o auxiliar de la rama de la ciencia médica que preste servicio en la citada Clínica, debe inscribir su título en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia, aunque su actuación sea temporaria.—

4° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 3417—S.

Salta, Setiembre 30 de 1954.

Visto la necesidad de realizar una gira de Inspección Sanitaria por los Departamentos de Santa Victoria e Iruya, con el propósito de que se lleve a cabo una revisión médica y vacunación a los escolares de la zona efectuándose además desinfecciones desinsectaciones y demás disposiciones profilácticas entre los pobladores, en procura de mantener un control directo sobre el estado sanitario en estos apartados departamentos de la provincia

Por ello,

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1° — Autorizar al Médico Regional de Coronel Moldes, Dr. HELLMUT HANS RASCHKEN a realizar una gira de inspección sanitaria por los Departamentos de Santa Victoria e Iruya a partir del día 11 de octubre próximo quien deberá viajar en compañía del Oficial 5° de este Departamento de Estado, señor PAU LINO E. ARROYO y del Enfermero (Auxiliar 6°) Don Juan Nepomuceno Burgos, cumpliendo el siguiente itinerario, Iruya, San Antonio de Iruya, San Pedro, Nazarenó, Paltorco, Santa Victoria, Lizoite, Santa Cruz, Los Tol-dos, Lipeo, Baritú, Orán y demás pueblos Ignacio, San Andrés, Oán, y demás pueblos intermedios, en cumplimiento a lo expresado precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dese en el Registro Oficial y archívese.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 3418—S.

SALTA, Setiembre 30 de 1954.

Expediente N° 18.347,54.—

Vistas las planillas de viáticos que anteceden presentadas por el Auxiliar 2° Jefe de Brigada y Profilaxis don Miguel D. Suarez, el Auxiliar 4° don Leoncio Balcarce, los Auxiliares 6° don Miguel Amado Aluz, Mateo Mendoza, Humberto Aluz, Leonides Renán Vegas Manuel Valdiviezo, Marcelino Barboza y el Auxiliar 2° chófer don Juan González, que se trasladaron a la localidad de La Caldera para proceder a la desinfección de viviendas en general con motivo de haberse registrado varios casos de gripe y sarampión; atenta a las actuaciones producidas y estando de conformidad con las mismas,

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1° — Liquidar la suma de \$ 60.— (SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL), importe de un (1) día de viático a cada uno de los integrantes de la comisión de desinfección nombrada precedentemente; y que a continuación se detalla:

- Auxiliar 2° Jefe de Brigada y Profilaxis MIGUEL D. SUAREZ;
- Auxiliar 4° LEONCIO BALCARCE;
- " 6° MIGUEL AMADO ALUZ;
- " 6° MATEO MENDOZA;
- " 6° HUMBERTO ALUZ;
- " 6° LEONIDES RENAN VARGAS;
- " 6° MANUEL VALDIVIEZO;
- " 6° MARCELINO BARBOZA;
- " DON GONZALEZ.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá ser atendida con imputación al Anexo E— Inciso I— ítem. 1— Principal a)1— Párrafo 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis G. Liendro  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**RESOLUCION N° 3419—S.**

SALTA, Octubre de 1954

Expedientes N°s. 4219/54—D y 4043/54.

Visto las solicitudes de licencia por enfermedad; y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia con fechas 22 y 24 de setiembre ppo.,

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
**RESUELVE:**

1° — Conceder sesenta (60) días de licencia por enfermedad; al Oficial 7° del Servicio de Odontología, de este Ministerio, don JUAN MA. NUEL DONDIZ, a partir del 25 de agosto del corriente año y en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones contenidas en el Art 6° de la Ley 1581/53, y de conformidad al certificado médico adjunto a fs. 2 del expediente N° 4219—D/54.

2° — Conceder ciento veinte (120) días de licencia por enfermedad a la empleada de los Servicios Generales del Policlínico del Señor del Mhagro, señorita PASCUALA ISIDORA OCAMPO, a partir del 29 de agosto ppo., en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones contenidas en el Art. 6° de la Ley 1581/53 y del certificado médico corriente a fs. 2 del expediente N° 4043/54.

3° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION N° 3420—S.**

SALTA, Octubre 5 de 1954.

Expediente N° 18.370/54.

Vista la solicitud de inscripción presentada por el señor Mamerto Salas; atento al informe producido por el Registro de Profesionales a fs. 5;

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
**RESUELVE:**

1° — Autorizar la inscripción del señor MAMERTO SALAS, como DOCTOR EN MEDICINA, en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia.

2° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION N° 3421—S.**

SALTA, Octubre 6 de 1954.

Expediente N° 17.292/54.

Visto en este expediente los comprobantes de gasto presentados por don Mario Sarapura, con motivo del arreglo del consultorio Interno y Externo de San Andrés de Orán; y atento a lo manifestado por el Departamento Contable de este Ministerio,

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
**RESUELVE:**

1° — Aprobar el gasto de \$ 970.— (NOVE CIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL), efectuado por el Enfermero de San Andrés de Orán, don MARIO SARAPURA, en

el arreglo del Consultorio Interno y Externo de la citada localidad de conformidad a los comprobantes que corren agregados al presente expediente; debiendo atenderse este gasto con fondos de Valores a Regularizar Caja Chica con imputación al Anexo E— inciso I— ítem 1— Principal a) I— II— OTROS GASTOS Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

2° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Luis G. Liendro  
Oficial Mayor de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**EDICTOS CITATORIOS**

N° 11386 — REF: Expte. 12.179/48.— MIGUEL SASTRE s. r. p/8/1.—

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL SASTRE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 17,50 l/seg. a derivar del río Pasaje ó Juramento por el canal comunero 300 Has. del inmueble "Carrata Quebrada", "Fracción D ó Pueta de Gil", catastro 177 ubicado en Pitos, Dpto. de Art. 2° Sección. En estiaje, tendrá derecho a desviar 2,3 del caudal total del canal, de acuerdo al reajuste total del canal del Río Pasaje, entre todos los regantes de la zona.—

Salta, 8 de Octubre de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 11 al 22/10/54

N° 11374 — REF: Expte. 12.930/48.— MALMROS Jacobo s. r. p/78-2.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JACOBO MALMROS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 15,75 l/segundo a derivar del arroyo Tierra Blanca, por la acequia de su propiedad, 50 Has. del inmueble "El Sauce ó Cevillar", catastro 374 de Guachipas. En estiaje, tendrá turno de 15 días con el caudal total del arroyo mencionado.— Asimismo, y por Resolución del H. Consejo, se inscriben en el Registro de Aguas Privadas, a su pedido, las que se aprovechan también para riego del inmueble mencionado, proveniente de los manantiales denominados "El Sauce", "El Tabacaí" y "Cuchiaco" que nacen y mueren dentro de la misma heredad.

Salta, Octubre 6 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 7 al 27/10/54.

N° 11343 — EDICTO CITATORIO  
REF: expte 13.535/48 GREGORIO GUERRA y otr. s. r. p/52—1

PUBLICACION SIN CARGO LEY 1627/1953

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que GREGORIO, ROQUE CANDELARIO y FERNANDO GUERRA, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1,57 l/seg. a derivar del río Chuñapamba por la hijuela La Banda, 3 Has. del inmueble

"La Candelaria" catastro 264 ubicado en Coronel Moltes, Dpto. Eva Perón. En estiaje, tendrá turno de 24 horas en ciclo de 62 días con todo el caudal de la hijuela La Banda.

Salta, Octubre 1° de 1954

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 4 al 15/10/54

N° 11347 — EDICTO CITATORIO

REF: Expte 57/49 MERCEDES S. DE PEREZ VIRASORO s.r.p/163—1

PUBLICACION SIN CARGO EN EN BOLETIN OFICIAL LEY 1627

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MERCEDES S. DE PEREZ VIRASORO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1,77 l/seg. proveniente del Canal Municipal, 3 Has. 3770 m2. de su propiedad Manzanas 34 y 35, catastro 1681, ubicada en Orán.

Salta, Octubre 1° de 1954

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 4 al 15/10/54

N° 11346 — EDICTO CITATORIO

Expte. 7028/49.

PUBLICACION BOLETIN OFICIAL S/C LEY N° 1627/53.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Antonio Tibias tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1,43 litros por segundo proveniente del Río Metán 2 Has. 7348 m2. de su propiedad catastro 1058 ubicada en Metán.—

Salta, octubre 1° de 1954

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUA  
DE SALTA  
e) 4 al 15/10/54

N° 11345 — EDICTO CITATORIO

Expte. 2620/49.—

PUBLICACION SIN CARGO LEY 1627/53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Tomás Guanca tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,05 l/seg proveniente de río Escoipe, 2 Has. de su propiedad "San Isidro" catastro 206 Dpto. Chicoana. En estiaje, tendrá turno de 24 horas en ciclos de 20 días con todo el caudal del río Escoipe y 24 horas en ciclos de 10 días con el caudal total de las vertientes denominadas "San Martín".

Salta, octubre 1° de 1954

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
DE SALTA  
e) 4 al 15/10/54

N° 11344 — EDICTO CITATORIO:

Puble s/c. Ley 1627/53.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Díez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal equivalente al 21% de una porción de las 10½ en que se ha dividido el Río Mojotoro, con un turno [semana] de 4 horas 23 minutos con todo el caudal de la acequia Santa Rosa, 3 Has. de la Fracción A del Lote 12 de la Finca Santa

Rosa, catást. 2135 Dpto. Gral Guemes. En época de abundancia de agua, tendrá una dotación de 0,75 l/seg. por Ha. bajo riego.

Salta, Setiembre 20 de 1954.  
Administración General de Aguas de Salta,  
Expte 12.642/48.  
e) 1º al 14/10/54

Nº 11343 — EDICTO CITATORIO  
Publicación Sin Cargo Ley 1627/53.  
Expte 14007/48.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Andrés Glicerio Apaiza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para riego, con un caudal de 1,05 litros por segundo proveniente del Río La Caldera, dos hectáreas de su propiedad catastro 7 ubicada en La Calderilla (La Caldera).  
Salta, Setiembre 30 de 1954.  
Administración General de Aguas de Salta.  
e) 1º al 14/10/54.

Nº 111342 — EDICTO CITATORIO:  
REE: Expte. 13.474/48.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SARA COSTAS DE ZAMBRANO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,525 litros por segundo proveniente del Arroyo San Lorenzo, una hectárea de su propiedad Catastro 5863 ubicada en San Lorenzo (Capital).  
Salta, Setiembre 30 de 1954.  
Administración General de Aguas de Salta  
Publicación Sin Cargo Boletín Oficial Ley 1627/53  
e) 1º al 14/10/54.

Nº 11341 — EDICTO CITATORIO:  
Expte. 1500/51.  
Publicación Sin Cargo Ley 1627/53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Roberto Chalup tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,24 l/seg. proveniente del Río Angastaco, 4725 m2. de su propiedad "La Viña", catást. 872 Departamento San Carlos. En estiaje, tendrá turno de 24 minutos cada 15 días con todo el caudal de la Acequia Del Molino (Turno San Carlos).  
Salta, Setiembre 30 de 1954.  
Administración General de Aguas de Salta.  
e) 1º al 14/10/54.

Nº 11340 — EDICTO CITATORIO:  
Publicación Sin Cargo Ley 1627/53.  
Expte. 951/54.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gregoria C. de Caballero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 722 m2. de su propiedad catastro 57 de Cafayate.  
Salta, Setiembre 30 de 1954.  
Administración General de Aguas de Salta,  
e) 1º al 14/10/54.

Nº 11339 — EDICTO CITATORIO:  
Publicación Sin Cargo Ley 1627/53.  
Expte. 14714/48

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CARLOS MAMANI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con un caudal de 0,23 litros por segundo proveniente del río Calchaqui, 4500 m2. de su propiedad "El Huevo", catastro 302 de Cachi. — En estiaje, tendrán turno de 2 horas cada 16 días con todo el caudal de la Acequia Grande ó Del Alto.  
Salta, Setiembre 30 de 1954.  
Administración General de Aguas de Salta,  
e) 1º al 14/10/54.

Nº 11225 — REF: HIGAMAR S.A. s.o. de pag 74-2-

EDICTO CITATORIO  
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HIGAMAR S. A. AGRICOLA, INMOBILIARIA, COMERCIAL e INDUSTRIAL tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 80 y 70 l/seg. a derivar del Arroyo Barro de Ola, con carácter temporal—permanente y temporal—eventual, 152,1000 Has.  
Fracción de la Finca Bobadal, catastro Nº 1870, del Dpto. de Orán.—  
Salta, Agosto, 27 de 1954.—  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
13,10 al 28/10/54

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 11393 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DE LA NACION —YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)  
LICITACION PUBLICA YS. Nº 96

"Llámanse a Licitación Pública Ys. Nº 96 por el término de diez días a contar desde el día 12 de octubre de 1954, para la contratación de mano de obra a fin de efectuar limpieza de piedad y tendido de red telefonica del Campamento Vespucio a General Mosconi, hasta cubrir la suma de \$ 50.000.— m/n. (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), y cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE) sija en Campamento Vespucio, el día 25 de Octubre de 1954, a horas 11"—

"Los interesados en presentar propuestas Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte podrán dirigirse a la Administración de los (ENDE), Oficina de CONTRATOS, Campamento Vespucio donde podrán ser adquiridos los documentos de la Licitación".—  
Ing. ARMANDO J. VENTURINI Administrador.—  
e) 12 al 25/10/54.

Nº 11392 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES  
Departamento Construcciones e Instalaciones  
Licitación Pública Nº 520/54 (DCI)

Llámanse a Licitación Pública para contratar la "CONSTRUCCION DE FOSO Y CASILLA PARA BASCULA DE 40 Tn." en el Ingenio "La Casualidad" y "CONSTRUCCION DE FOSO Y CASILLA PARA BASCULA DE 60 Tn." en la Estación Caipo, del Establecimiento azufrero Salta, sito en la Provincia de Salta.

APERTURA DE PROPUESTAS: 28 de Octubre de 1954 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. Piso, Capital Federal.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o adquirirse al precio de \$ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento todos los días hábiles, de 8 a 11, horas, como así en la Dirección del Establecimiento mencionado.

MONTO DE GARANTIA: 1% del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés, Fdo: PEDRO CHARFÝ, CORONEL, JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1954.  
ALFREDO JUAN MONACHES Secretario  
DPTO. CONST. e INST.  
e) 12 al 18/10/54

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 11395 — El señor Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN MARTINEZ.  
Salta, Octubre 8 de 1954.  
ALFREDO H. CAMARONTA Escribano Secretario.—  
e) 12/10 al 23/10/54

Nº 11398 — El Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta

días a herederos y acreedores de EUGENIO TEJERINA.—  
Salta, Setiembre 6 de 1954.—  
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 11/10 al 22/11/54.

Nº 11383 — SUCESORIO: Juez en lo Civil 2da Nominación Dr. Caserriero. cita y emplaza a todos que se consideren interesados sucesión ANTONIO SANDOVAL, se presente dentro del término de 30 días.— Salta, octubre 5 de

1954.—  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 8/10 al 19/11/54.

Nº 11382 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la 1a. Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA MARCELINA ARAMAYO DE VALDIVIEZO y de don CLETO VALDIVIEZO para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio.—

Salta, Agosto 23 de 1954. —  
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.—

e) 8/10 al 19/10/54

Nº 11381 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de don PEDRO ó PEDRO ANTONIO DOMINGUEZ LLA MAS, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.—

Salta, Agosto 19 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 8/10 al 19/11/54

Nº 11380 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña TERESA MORALES ó TERESA MORALES FERNANDEZ, para que se presente a hacer valer sus derechos en juicio.—

Salta, agosto 26 de 1954

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 8/10 al 19/11/54.

Nº 11379 — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. RODOLFO TOBIAS, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña SOTELO AMALIA MONRROY Vda. DE ó PETRONA AMALIA MONRROY DE GARCIA por el plazo de treinta días.—

Salta, Agosto 27 de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 8/10 al 19/11/54

Nº 11378 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo C y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pablo Chamorro ó Pablo Chamorro Iñigo.—

Salta, setiembre 20 de 1954

WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario  
e) 8/10 al 19/11/54

Nº 11370 — EDICTO SUCESORIO: El doctor Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO GERACARIS, para que comparezca a hacer valer sus derechos.— Salta, 5 de Octubre de 1954.—

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.—

e) 6/10 al 17/11/54

Nº 11367 — EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en el juicio sucesorio de Don David Abramovich cita y emplaza a herederos y acreedores durante treinta días.—

SALTA, Octubre 4 de 1954.—

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.—

e) 6/10 al 17/11/54

Nº 11363 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSUELO ORTUNO DE SANCHEZ. SALTA, 4 de Agosto de 1954.—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 6/10 al 17/11/54

Nº 11356 — EDICTOS

JORGE LORAN JURE, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación (interino) cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de JUAN PABLO OCHOA.

Salta, setiembre de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.—

e) 4/10 al 15/11/54

Nº 11352 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Aniceto Trigo Rey. Salta, 29 de Setiembre de 1954

Waldemar Simensen: Escribano Secretario

e) 4/10 al 15/11/54

Nº 11351 —

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. doctor Rodolfo Tobias, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Benito Vazquez por treinta días.

Salta, setiembre 24 de 1954

WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario  
e) 4/10 al 15/11/54

Nº 11337 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. Oscar P. López, cita a herederos y acreedores de doña Tránsito Palma de Abán por treinta días SALTA, Setiembre 1 de 1954.— Alfredo Héctor Cammarota.— Escribano Secretario.

e) 1º/10 al 12/11/54

Nº 11324 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NOBERTO ERAZU.

Salta, agosto 26 de 1954

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 29/9 al 10/11/54

Nº 11323 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENTINO NICOLAS MONTOYA.

Salta, agosto 24 de 1954

WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario  
e) 29/9 al 10/11/54

Nº 11322 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MUGNAY DE LUCCI.

Salta, agosto 11 de 1954

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 29/9 al 10/11/54

Nº 11321 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Nominación C. y Cª cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SALVADOR LOPEZ y de MARIA VISCIDO ó VISIDO DE LOPEZ.

Salta, setiembre 10 de 1954.

Alfredo Héctor Cammarota — Escribano Secretario.

e) 29/9 al 10/11/54

Nº 11310 — SUCESORIO

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Eugenio Vaca.—

Salta, setiembre 24 de 1954

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 27/9 al 8/11/54

Nº 11309 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GIRALDEZ Y LORENZA FERREYRO DE GIRALDEZ.

Salta, setiembre 23 de 1954

e) 27/9 al 8/11/54

Nº 11308 —

El señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Cecilio Vittar.

Salta, setiembre 23 de 1954

WALDEMAR SIMENSEN

e) 24/9 al 5/11/54

Nº 11306 — SUCESORIO: El Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Nuncio Cicli o Saquile o Squili o Seichil o Scicil.

Salta, setiembre 23 de 1954

WALDEMAR SIMENSEN

e) 24/9 al 5/11/54

Nº 11301. —

El Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Dr. Jorge L. Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Elina Colique de Pons.

Salta, septiembre de 1954

WALDEMAR SIMENSEN

Secretario

e) 23/9 al 4/11/54

Nº 11298 — EDICTOS

JORGE LORAN JURE, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación (interino) cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de IGNACIO ROJAS.

Salta, 21 de Setiembre de 1954

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.—

e) 22/9 al 3/11/54

Nº 11293 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3a. Nominación C. y C. cita y emplaza por 3 días a herederos y acreedores de HUMBERTO COLAVINO ó COLAVINO SALTA, Septiembre 6 de 1954.—

E. GILBERTI DARADO Escribano Secretario

e) 22/9 al 3/11/54

Nº 11290 — LUIS R. CASERMEIRO:

Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de Da. MARIA GUTIERREZ DE MAMANI.

Salta, 6 de agosto de 1954

ANIBAL URRIBARRI

Secretario

e) 22/9 al 3/11/54

Nº 11230 —

Luis R. Casermeiro Juez Civil 2º. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María del Carmen o Carmen Rosa Aya de, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, setiembre 17 de 1954

e) 21/9 al 21/11/54

Nº 11279 — EDICTO:

VICTORIANO SARMIENTO, Juez de Paz Titular de Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO CAMPOS.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. VICTORIANO SARMIENTO — Juez de Paz Titular.—

e) 20/9 al 20/10/54

Nº 11278 — EDICTO:

VICTORIANO SARMIENTO, Juez de Paz Titular de Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO REMUÑAN COSTA y FELICIDAD VICTORIA MARIA RESTAUX DE REMUÑAN, sucesorio y testamentario respectivamente.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—

Embarcación, Setiembre 17 de 1954.

VICTORIANO SARMIENTO Juez de Paz Titular.—

e) 20/9 al 29/10/54.

Nº 11277 — Citase por treinta días interesados

sucesión JOSE DOMENE DOMENE y ANTONIA FELISA PEREZ RUBIO DE DOMENE Juzgado Civil Tercera Nominación.

SALTA, setiembre 8 de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 20/9 al 29/10/54.

Nº 11175 — EDICTO — El Dr. Oscar P. López Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CELIA SANCHEZ de CORREGIDOR y MIGUEL CORREGIDOR bajo el apercibimiento de Ley.— ALFREDO H. CAMMAROTA.— Secretario.—

19/8 al 18/10/54

Nº 11264 — El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN RAMIREZ.—

SALTA, Septiembre 2 de 1954.

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario e) 10/9 al 26/10/54.

Nº 11259 — EDICTO SUCESORIO

El doctor Rodolfo Tobías, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSEPH BEAUMONT ó JOSE ARTURO BEAUMONT ó BOUMAN. —Los edictos se publicarán en "El Foro Salteño" y "Boletín Oficial".—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 9/9 al 25/10/54

Nº 11258. —

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA o LUISA CARMEN SARTINI DE MARTEARENA.

WALDEMAR SIMESSEN Escribano — Secretario

e) 8/9 al 22/10/54

Nº 11256 — SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ISABEL SANCHEZ DE PADOVANI. Salta septiembre 7 de 1954

E. GILBERTI DORADO

Secretario

e) 8/9 al 22/10/54

Nº 11252 — SUCESORIO El señor Juez de 2a Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO BORJA FIGUEROA.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 7/9 al 21/10/54

Nº 11250 — EDICTO:

VICTORIANO SARMIENTO, Juez de Paz Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO VALDEZ, Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial Embarcación, setiembre 3 de 1954.

VICTORIANO SARMIENTO Juez de Paz e) 7/9 al 12/10/54

Nº 11240 — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SACUNDO ASFIGUETA. Salta, julio 22 de 1954

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario e) 3/9 al 19/10/54

Nº 11234 — EDICTO

OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Dequech, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte.—

Alfredo Héctor Cammarota- Escribano Secretario.—

e) 2/9 al 18/10/54.

Nº 11229—SUCESORIO: El señor Juez de primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil Dr. Rodolfo Tobías, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMADO JURÍ ó AMADO A. JURÍ.—

SALTA, Agosto 26 de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 1º 9 al 15/10/54

Nº 11227 — EDICTO: El Juez de Paz titular de El Carril (Chicoana) cita a herederos y acreedores de don JOSE EDGARDO WIERNA para que dentro de los treinta días de la fecha, comparezcan hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio que tramita ante el mismo El Carril Julio 30 de 1954.—

RICARDO MUNOZ Juez de Paz.

e) 31/8 al 14/10/54

Nº 11224—SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a interesados en Sucesión ANICETO SANTANA.—

SALTA, Agosto 25 de 1954.—

WALDEMAR SIMESSEN—Escribano secretario e) 30/8 al 13/10/54

Nº 11219—EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita

ta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Belisario Rivas y Eudostia Soiza de Rivas.—

SALTA, Agosto 24 de 1954.—

A.H. CAMMAROTA— Escribano Secretario.

e) 27/8 al 12/10/54

Nº 11218— Citase por treinta días interesados sucesión ISIDORO DAVID ROCHA; Juzgado Segunda Nominación Civil.—

SALTA, Agosto 20 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 27/8 al 12/10/54

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 11232 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. DESLINDE.

Ante el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. RODOLFO TOBIAS, se presentaron los Señores Eduardo Rocha Blaquier y Carlos Rocha Blaquier solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del LOTE 1 del Departamento de San Martín (antes Orán), partido de Río Seco, limitando al Norte con terrenos fiscales; al Este con el Lote 3; al Sud con Lote 2; y al Oeste con "Tartagal" del Banco Nacional en liquidación y "Campo Grande" de los herederos de V. Uriburu. La operación la practicará el Agrimensor Nacional don Napoleón Marterena. El día y hora que señale al efecto para que se presenten todos los que tuvieran algún interes en ejercitar, lo que se hace saber a sus efectos. Salta agosto 27 de 1954

E. Gilberti Dorado Escribano Secretario

e) 2/9 al 18/10/54

Nº 11220 EDICTO

Se hace saber que se presentó el Dr. Arturo Martearena, por la Provincia de Salta solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del lote fiscal Nº 66 ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, encerrado dentro los siguientes límites: Norte, la prolongación hacia el Naciente del costado Norte del terreno fiscal Nº 11; Este, finca las Colmenas; Sud, tierras conocidas con la denominación de las 86 leguas y al Oeste, el terreno fiscal Nº 11.— Superficie aproximada 6961 Hectáreas.—

El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rodolfo Tobías, llama por treinta días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Norte, a todos los interesados para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma.—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 30/8 al 13/10/54

## REMATES JUDICIALES

Nº 11394 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL OMNIBUS Y MAQUINARIA

El 22 de Octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en juicio Ejecutivo Manuel M. Perez vs. Rodriguez Hermanos, venderé sin base dinero de contado un omnibus marca Dodge, modelo 1946 motor 118—43356 de 114 H.P. chapá mu-

municipal 178 T. en poder del depositario judicial Oscar Rodríguez, Alberdi esq. 20 de Febrero, Tartagal; Una sierra sin fin marca Alemania de 1.20 de carro; una garlopa marca Guillet con mesa inclinable 0.60 por 2.40; una cepilladora marca Guillet de 0.50; un tupi marca Guillet de 0.60; una garlopa pesada marca Guillet de 0.75 horizontal; todos estos bienes se encuentran en poder del mismo depositario.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 12 al 22/10/54

**Nº 11390 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — MAQUINARIA**

El día 26 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio EJECUCION PRENDARIA MARTO BREL Y ALTOBELLI VS. CARLOS GONZALEZ FUNES procederé a vender con la base de quince mil setecientos un pesos con 2500 una máquina sobada marca Siam modelo La Tragadora Nº 1475 con motor de corriente alternada Trifásica tipo A—40/4 Nº 587.600 serie 400 y máquina cortadora de bollos marca Siam Nº 263. Informes al suscrito martillero.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Norte y B. O.—

e) 8 al 22/10/54

**Nº 11389 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL AUTOMOTORES SIN BASE**

El 21 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO F. L. Becker de Cornejo vs. Norberto Zúñiga procederá a vender sin base dinero de contado un camión marca Ford modelo 1946 motor Nº 8ABA8RT m. 1951-6520 chapa municipal 2459 y un automóvil Ford modelo 1935 motor 2154757 chapa municipal 3522. Depositario judicial Norberto Zúñiga, San Martín 302.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Foro y B. O.—

e) 11 al 21/10/54

**Nº 11385 — POR: MANUEL C. MICHEL JUDICIAL — SIN BASE**

El día Viernes 29 de Octubre de 1954, a las 18 horas en mi escritorio 20 de Febrero 136 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Un Omnibus Marca De SOTO, Modelo 1946, con ruedas duales, en perfecto estado y funcionamiento. Para revisarlo en 20 de Febrero 324.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en C.C. en autos: Carlos Luis Dias vs. Empresa Donato Villa Exp. 20370/52. En el acto del remate el comprador abonará el 20% como señal y a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 6 días en los diarios Boletín Oficial y Norte.—

e) 8 al 14/10/54.

**Nº 11377 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — SIN BASE**

El día 6 de Noviembre de 1954 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, una máquina de coser marca "Apectra"; cinco picos hacha; 9 hachas; tumba; 3 palas; 4 machetes; un receptor de radio marca "Lenis" — acumulador 6 voltios medio uso, chasis 3231 — 1 chaucha común;

1 lechón; 2 machetes usados y 2 hachas (una usada) las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Florentín Palavecino en Estación Antonio Quijaro, F. C. N. G. 1 Dep. San Martín.— El comprador entregará el veinte por ciento de señal y a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Florentín Palavecino vs. Serafín Pérez.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y día de remate en diario "Norte".

e) 7 al 18/10/54

**Nº 11376 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — GANADO — SIN BASE**

El día 10 de Noviembre de 1954 a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, 46 Novillos de 3 años arriba; 61 Vacas madres; 17 Toros de 2 años arriba; 2 animales cabrios y 79 chapas de ziblos que se encuentran en la finca denominada "Luna Muerta", Dpto. de Orán.— El comprador tendrá opción para recibir el ganado rematado en la finca donde se encuentra o bien podrá reunirlo por su cuenta, reconociéndose al comprador \$ 6.— por cabeza, lo que se efectuará con el control de la Administración de la Sucesión.— El comprador entregará treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio, SUCESORIO DE FERNANDO RIERA Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en "Boletín Oficial" y Norte.

e) 7 al 18/10/54.

**Nº 11375 —**

**POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — SIN BASE**

El día 8 de Noviembre de 1954 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré SIN BASE, Una máquina de escribir marca "Underwood"; 1 balanza para 1.500 kilos; Cocina a gas marca "Suplex" y una balanza automática marca "Dayton", los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Abraham Nayar, domiciliado en Eva Perón Lamadrid de la Ciudad de San Ramón de Nueva Orán.— El comprador entregará treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Villa del Rosario S. R. L. vs. Abraham Nayar.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 7 al 18/10/54.

**Nº 11372 — POR: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — SIN BASE — VENTILADOR**

El día Jueves 28 de Octubre de 1954, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Un Ventilador marca "Turana", de Nº No 12216, en buen estado de funcionamiento que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Carlos Ferrari, domiciliado en calle Córdoba esq. Pasaje Calixto Gauna.— Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada en autos: "EJECUTIVO" — JULIO RUBIALES VS. CARLOS FERRARI" Expte. Nº 9336/54, de la Secretaría Nº 3.— En el acto del remate el 20% como señal a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en los diarios Boletín Oficial y Norte.—

del a cargo del comprador.—

e) 6 al 19/10/54.

**Nº 11336 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERMINO EN ESTA CIUDAD SIN BASE \$ 1.700.**

El día 9 de Noviembre de 1954 a las 18 horas, en Deán Funes 167, remataré, con LA BASE DE UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, un lote de terreno ubicado en esta ciudad en calle Bakkerce y Leandro N. Alem é Ignacio Ortiz, designado con el Nº 21 Manzana 34.— Mide 12.— mts. de frente por 7.— mts. de fondo, limitando al Norte: Lote 20; Sud, Lote 22; Este Lote 19, y Oeste calle Bakkerce. Nomenclatura catastral: Partida 8172 Manzana 73 Sección A— Partida 23 Valor fiscal \$ 2.300.— Título 321 asiento 1 libro 19 R. Capital.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Embargo Preventivo — Francisco Borja vs. Pablo Caro.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.—

e) 6/10 al 26/10/54.

**Nº 11364 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL COCINA A GAS DE KEROSENE**

El día 19 de Octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución Prendaria Francisco Moschetti y Cia. vs. Carlos Vilca remataré con la base de un mil cuatrocientos veinticuatro pesos una cocina marca Orbis modelo Adeline 2 K dos quemadores y horno a gas de kerosene Nº 143.500.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Foro y B.O.

e) 6 al 19/10/54

**Nº 11358 — por José Alberto Cornejo JUDICIAL — BASE \$ 7 951 06**

El día 7 de Diciembre de 1954 a las 18.— horas en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, los derechos y acciones equivalentes a las cuarenta y seis avas partes del inmueble ubicado en calle 29 de Febrero entre Eva Perón y Beltrán de Pueblo de Rosario de la Frontera y con la BASE DE SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal y en la proporción del condominio.— Mide 7.32 mts. de frente por 51.96 mts. de fondo, designado con Nº 2 de la Manzana 145 del plano Municipal limitando al Norte lotes 147 y 148; al Sud lote 153 al Este lote 149 y al Oeste lote 20 de Febrero.— Título inscripto a los libros 243 y 244 asientos 2 y 3 del Libro 1 de R.I. de Rosario de la Frontera.— Catastro 101.— Valor Fiscal \$ 25.920.— El comprador entregará el veinte por ciento de señal y a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Villa del Rosario S. R. Ltda. vs. Rita y Vda. de Karut.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y el día de remate en diario Norte.

e) 6/10 al 19/10/54

Nº 11212 — FOR: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — INMUEBLE — CUARTA PARTE INDIVISA

El día 4 de Noviembre de 1954 a las 18.— horas en mi escritorio Deán Funez 169, remataré CON LA BASE DE TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL la cuarta parte indivisa del inmueble, ubicado en esta Ciudad, calle Catamarca entre las de Rioja y Tucumán, señalado con el Nº 26 del plano 57 de Deción. Gral de Inmuebles. Mide 11 mtg. de frente por 26. mtg. de fondo. Sup. 286. mtg.2., limitando: al Norte lote 37; al Sud lote 28; al Este lote 1 y al Oeste calle Catamarca. Nomenclatura Catastral: Partida 13.267 Sección D. Manzana 40. Parcela 26. Valor Fiscal \$ 12.500.— Título inscripto al folio 277 asiento 1 libro 86 R. I. Capital. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: Ejecución de Sentencia en autos: Hernández, Rosa Salomón Sosa der. vs. Benito Hernández. Comisión de autos: A cargo del comprador. Edictos por 15 días en "Boletín Oficial y Norte".

e) 27/9 al 15/10/54

Nº 11222 — FOR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
FINCAS "ENTRE RIOS Y LA ISLA" en Dpto. CHICOANA

JUDICIAL BASE \$ 132.000.—

El día 12 de Noviembre de 1954 a las 18 ho-

ras en mi escritorio: Deán Funez 169 remataré con la BASE DE CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, ó sean las dos terceras partes de la avauación fiscal, las fincas denominadas "ENTRE RIOS Y LA ISLA", que se encuentran contiguas, formando una sola propiedad ubicadas en el Partido de El Tinal, departamento de Chicomana con una extensión total de Doscientos treinta y tres Hectareas, ocho mil ciento cincuenta y nueve metros cuadrados y dentro de los siguientes límites: Norte, el arroyo del Zanjón, que la separa de las propiedades denominadas El Pedregal de Luciano de los Ríos y San Joaquín de los herederos del Dr. David Gudifino; Oeste propiedad de Felipe Robles, denominada Margarita; Sud, el antiguo cauce del Río Pulares hoy reducido a una acequia que la divide de la finca Santa Rosa, hasta el camino que va de Rosario de Lerma a Chicomana y desde este camino hacia el Este con un alambrado que la divide con la propiedad de los herederos de Gregorio Colque y con la de Felipe Negri Escobar y al este, con propiedad de Nicolás Estarovich, las citadas fincas están deslindadas, mensuradas y amojonadas y aprobadas por auto judicial de fecha 18 de Mayo de 1923 y con derechos de agua que equivalen a la mitad del agua de la acequia que pasa del Molino de Bella Vista. Título registrado a folio 348 asiento 4 libro 2 R. I. de Chicomana Partida N-26 Valor fiscal: \$ 158.000.— Gravámenes a folio 348-450-51-52-54 y 385 asientos 3-16-17-24-25-26-28-30-31-32 de los libros 2-3 y

5 de R. I. de Chicomana. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo— "CAMPOS, JOSUE vs. ZUNIGA, NORMANDO. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial y Norte".

e) 2/9 al 18/10/54

CITACIONES A JUICIOS

Nº 11308 — CITACION: En juicio Nulidad de Arrendamiento Vicente Luere vs. Anacleto Paredes y otros, el Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 20 días a Don José Díaz para estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente.— Así mismo cita por igual término a los herederos de doña Anacleto Paredes comparezcan a dicho juicio por sí ó por apoderado bajo apercibimiento continuar el juicio en rebeldía.— Salta, Setiembre 2 de 1954.—

H. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 6/10 al 3/11/54

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 11309 — Luis R. Casermeiro, Juez C. y C. 1ª Instancia 2ª Nominación hace saber que se tramita los autos "GONZALEZ IRIARTE MARIO ALBERTO, sobre Inscripción de Martillero Público Exp. 22780/54 —SALTA, 11 de Octubre de 1954.— Anibal Urribarri.— Secretario.

e) 12 al 14/10/54

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

No 11369 — "ECHAZU y NISICHE" Sociedad de Responsabilidad Limitada.— Entre los señores Nestor Echazu, casado en primeras nupcias; Juan Carlos Nisiche, casado en primeras nupcias, y Juan Antonio Alcalá, soltero; los tres argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, resuelven constituir una sociedad, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera.— Los tres comparecientes como únicos miembros, constituyen una sociedad bajo la denominación de "Echazu y Nisiche—Sociedad de Responsabilidad Limitada", para dedicarse al comercio en la explotación del ramo de carpentería y muebles.— Segunda.— El domicilio de la sociedad será en esta ciudad, actualmente en la calle Mendocina número sesenta y uno, pudiendo instalar sucursales y agencias en cualquier punto del territorio de la provincia.— Tercera.— El término de duración de la sociedad queda fijado en seis años, que comienzan a contarse desde el día diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro fecha en que iniciaron las operaciones de la sociedad, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, ratificando por lo tanto los socios y aprueban todas las operaciones de la sociedad desde dicho día hasta la fecha.— Cuarta.— El capital social lo constituye la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, y que se aporta en la siguiente forma: El socio Nestor Echazu, doscientos noventa y seis cuotas, ó sea la suma de veintinueve mil novecientos sesenta y seis pesos; el socio Juan

Carlos Nisiche, setenta y siete cuotas, ó sea la suma de siete mil setecientos pesos; y el socio Juan Antonio Alcalá, veintisiete cuotas, ó sea la suma de dos mil setecientos pesos; aportes éstos que han sido totalmente integrados por los socios a la sociedad, en mercadería, muebles, útiles, enseres, instalaciones, de conformidad al inventario practicado por los socios a los efectos de este contrato, el cual declaran formar parte del presente.— Quinta.— La dirección, administración y atención de la sociedad, está a cargo de los socios Echazu y Nisiche, tomándose las resoluciones de común acuerdo entre ambos.— También estarán a cargo de dichos socios el uso de la firma social, la que harán siempre en forma conjunta a continuación del nombre de la sociedad, no pudiendo comprometerla en préstamos gratuitos ni en negociaciones ajenas al giro de la sociedad, ni en complacencia de ninguna especie.— Las facultades de la administración comprenden: Conferir poderes generales o especiales tanto administrativos como judiciales; comprar y vender, mercaderías, celebrar toda clase de contratos; ajustar liquidaciones de servicios; transigir, comprometerse en arbitros o arbitradores; conceder esperas o quiebras; otorgar y aceptar daciones en pago; vertidas, obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos ó de dinero; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; otorgar recibos y cartas de pago; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar, de los Bancos los depósitos consignados a nombre de la sociedad cedidos y transferidos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al por-

tador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo, toda clase de papeles de comercio ó de crédito público ó privado; girar cheques con provisión de fondos ó en descubierto, contraer préstamos de dinero de terceros, particulares o de los Bancos oficiales o particulares, o cualquier institución de crédito; hacer novaciones, renovaciones, constituir a la sociedad en depositaria; otorgar y firmar los instrumentos públicos ó privados que sean necesarios; hacer manifestaciones de bienes, y realizar, cuantas más acciones sean conducentes a la administración, pues las facultades que anteceden no son limitativas, sino meramente enumerativas.— Sexta.— Los tres socios deberán dedicar todo su tiempo, inteligencia, capacidad y actividad a la atención de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a negocios de la misma actividad comercial.— Séptima.— Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares hasta de las siguientes sumas: El señor Echazu, un mil pesos; el socio señor Nisiche, un mil pesos, y el señor Alcalá, seiscientos pesos; sumas que se cargarán e imputarán a la cuenta personal de cada socio, para ser deducidas de las utilidades que les correspondieran al practicar el ejercicio anual, ó de su capital en caso de no haber utilidades.— Octava.— Cada año, en el mes de diciembre se practicará un balance general, de las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, de destino

rá el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, que dispone la ley respectiva, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; y el saldo líquido, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: cuarenta por ciento para el socio señor Echazú, otro cuarenta por ciento para el socio señor Nischke, y el 20 por ciento restante, para el socio señor Alcalá; soportándose las pérdidas en la misma proporción.— Novena:— Fuera de los libros que dispone el Código de Comercio, se llevará un libro de Actas, donde quedan asentadas todas las resoluciones de importancia que realice la sociedad, que firmarán los socios después de cada resolución.— Décima:— En caso de pérdidas que alcancen al treinta por ciento del capital social, se procederá de inmediato a la disolución de la sociedad.— Décima primera.— Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales, sin el consentimiento de los otros socios; teniendo preferencia en este caso, los componentes de la sociedad.— Décima segunda:— La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios.— Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrá optar: a) Por el reembolso del haber que le hubiera correspondido al socio que representaba, de acuerdo al balance que se practicará al efecto en el momento de producirse el fallecimiento o incapacitación, importe que le será abonado en la siguiente forma: veint por ciento en el acto; cuarenta por ciento a los ciento veinte, y cuarenta por ciento a los ciento ochenta días de la fecha del fallecimiento o incapacitación.— b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. e) Por ceder su cuota a alguno de los demás socios.— Décima tercera:— Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o a su disolverse o liquidarse el caudal común, será diluida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto por tres miembros, nombrados uno por cada parte; o por un cuarto nombrado por el tribunal arbitrador cuyo fallo será inapelable.— Décima Cuarta: Toda ley que no esté previsto aquí, se regirá por las disposiciones de la ley 11.845, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y disposiciones de Código de Comercio.— En la forma expresada dan por formalizado este contrato, obligándose a su fiel cumplimiento, y firmando e presenté en Salta, a los treinta días de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en cinco ejemplares, para un solo efecto y un mismo tenor.— Sobre borrado: seis — Set — Vale

NÉSTOR ECHAZÚ  
JUAN ANTONIO ALCALÁ  
JUAN CARLOS NISICHKE  
e) 5 al 12/10/54.

## VENTA DE NEGOCIOS

### Nº 11387 - COMPRA VENTA

A los efectos legales, se comunica a terceros interesados que se permite la venta de la Bombona "FADE" ubicado en esta Ciudad, en calle La Continental Local Nº 29.— VENDE HAY DEE ESTOPAN DE POSTIGO.— COMPRA MARIA JOSEFINA ALCALA.— Para oposiciones tratar Juramento 80 Salta.—

e) 11 al 13/10/54

## COMERCIALES

### Nº 11360 — EDICTO COMERCIAL

Notifíquese a terceros interesados por el término de ocho días consecutivos en el Boleto Oficial y en un diario local y por el término de treinta días, desde la última publicación de que la razón social ELIAS NAHUM SOCIEDAD MERCANTIL DE CAPITAL E INDUSTRIA, inscrita en el Registro de Escrituras Mercantiles de la Provincia de Jujuy en el Libro XIII, al folio 122, bajo asiento Nº 623; su modificación de contrato, inscripta bajo el Nº 849 al folio 34, legajo Nº 16 y contrato de prórroga, modificación del mismo e incorporación de un nuevo socio, registrada bajo el Nº 1044 al folio 312, legajo Nº XV. del mismo Tribunal, y con asiento de sus neocios en La Quiaca, Capital del Departamento de Yavi de la Provincia de Jujuy, comunica a terceros interesados que la referida Razón Social ha resuelto trasladar definitivamente el domicilio real y legal para los efectos judiciales y comerciales a esta Ciudad de Salta, en calle Córdoba 636. Para oposiciones deberán los terceros interesados comunicar al Registro Público de Comercio de esta Provincia de Salta calle Mitre 550 en donde se solicita la inscripción del contrato de la referida sociedad. OSCAR P. LOPEZ.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 5 al 14/10/54

### RETIRO DE SOCIO Y C. DE CUOTAS

Nº 11397 — RETIRO DE SOCIO Y CESION DE CUOTAS DE CAPITAL, En la ciudad de Salta Republica Argentina, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro; entre los señores LUIS RAM, soltero, argentino; DOMINGO SIMONETTI, casado, argentino; don JOSE BERTOLDI, casado, argentino naturalizado, y MODESTO SILVIO ROVERE, casado, argentino, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles para contratar, DICEN: Primero: Que junto con el señor Pedro Betella, constituyeron con fecha treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y tres por contrato privado, una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "COMPANIA ARGENTINA DE REPUESTOS (CADER), con un capital de Noventa mil pesos moneda nacional, por el término de cinco años, a contar desde el día treinta y un de marzo de mil novecientos cincuenta y tres con domicilio en esta ciudad calle Zuviria doscientos veintitres, dedicada a las actividades de compra venta de repuestos para automotores, etcetera, y que se inscribió al folio cuatrocientos siete, asiento dos mil novecientos treinta y dos del libro Veinticinco de "Contratos Sociales", de la Provincia de Salta.—

Segundo: Que con fecha diez y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se retiró de la Sociedad el señor Betella, cediendo su cuota de capital a los señores Martín Simonetti, Manuel Oscar Simonetti José Bertoldi y Modesto Silvio Rovere; e ingresaron a la sociedad como socios los señores Martín Simonetti y Manuel Oscar Simonetti.—

Tercero: En ese mismo acto el señor LUIS RAM, de su capital de ciento cincuenta cuotas, ó sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, cedió la mitad, setenta y cinco cuotas,

ó sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional, a favor del señor Martín Simonetti de todo lo cual se tomo nota en el Registro Público de Comercio al folio ciento quince, asiento número tres mil ciento once, del libro veintiseis de "Contratos Sociales".—

Cuarto: Y EL SENOR LUIS RAM, DECLARA: Que habiendo resuelto por su propia voluntad retirarse de la sociedad, por el presente instrumento, CEDE Y TRANSFIERE a favor de los señores José Bertoldi, Modesto Silvio Rovere y Domingo Simonetti, las setenta y cinco cuotas, de capital que le quedan en la sociedad "COMPANIA ARGENTINA DE REPUESTOS (CADER), ó sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional, en la proporción siguiente: al socio señor JOSE BERTOLDI, veinticinco cuotas, ó sea la suma de veinticinco mil pesos; al socio señor MODESTO SILVIO ROVERE, veinticinco cuotas, ó sea la suma de veinticinco mil pesos, y al socio señor DOMINGO SIMONETTI, veinticinco cuotas, ó sea la suma de veinticinco mil pesos.—

Quinto: AGREGA EL SENOR RAM: Que esta cesión de sus cuotas de capital, ó sea por la suma total de SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cuyos importes los recibe en este acto de los cesionarios, en dinero efectivo y a su satisfacción, por lo que les otorga el mas suficiente recibo y carta de pago, subrogando en favor de los nombrados cesionarios todos los derechos que como socio le corresponden a la sociedad, quedando obligado a las responsabilidades legales.—

Sexto: Declara asimismo el señor RAM que se produce su retiro con retroactividad al día treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y que nada tiene que reclamar a la sociedad ni a los socios por ningún concepto; y que no ha realizado por cuenta de la misma ningún acto que no estuviere contabilizado en los libros respectivos; quedando en consecuencia el señor Ram liberado de toda responsabilidad que como socio tenía en la sociedad; y que, como consecuencia de esta cesión y retiro de la sociedad, queda automáticamente el señor Ram, sin el cargo de Gerente con que fuera designado al constituirse la sociedad.—

Séptimo: Finalmente el señor Ram, declara: Que recibe también en este acto, de la Compañía Argentina de Repuestos (CADER), la suma de nueve mil trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional que le correspondía como saldo al día treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; en su cuenta particular, del cual manifiesta su conformidad, por créditos de remuneración, utilidades e intereses, por cuyo importe otorga a la sociedad recibo y carta de pago.—

Octavo: Los cesionarios señores Simonetti, Bertoldi y Rovere, a su vez aceptan la cesión que de su cuota de capital realizan a su favor el señor Ram, en la forma expresada, precedentemente; y que con la adquisición de dichas cuotas, el capital de los cesionarios en la sociedad, queda integrado en la siguiente manera: DOMINGO SIMONETTI, ciento setenta y cinco cuotas ó sea ciento setenta y cinco mil pesos; JOSE BERTOLDI, doscientas cuotas, ó sea doscientos mil pesos; y el señor MODESTO SILVIO ROVERE, doscientas cuotas ó sea doscientos mil pesos moneda nacional; que con las doscientas setenta y cinco cuotas del señor Martín Simonetti y cincuenta cuotas del señor Manuel Oscar Simonetti, completan las novecientas cuotas, ó sean los novecientos

100 mil pesos moneda nacional que es el capital constitutivo de la sociedad.—

En la forma expresada el señor Ram, y los señores Simonetti, Bertoldi y Rovere dan por

formalizado el presente contrato y firman el mismo en el lugar y fecha indicado al principio, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.— Sobre borrador: tres. Vale.—

LUIS RAM  
DOMINGO SIMONETTI  
JOSE BERTOLDI  
MODESTO SILVIO ROVERE

e) 12 al 13/10/54.

## ASAMBLEAS

### Nº 11399 — CENTRO COMERCIAL SIRIO CAMPO SANTO CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Octubre a las 16 horas en la sede de la Institución, conforme a lo señalado por los Estatutos, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura del Acta anterior.—
- 2º — Elección para la renovación total de la Comisión Directiva.—

MOISES JORGE — Presidente  
SALOMON J. RAJAL — Secretario.

e) 12/10/54

### Nº 11593 — ASAMBLEA GAUCHOS DE GUERMES DE SALTA

Por resolución de la C. D. de la Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Guermes convocase a Asamblea General Ordinaria a los socios de la entidad, la que tendrá lugar en Mitre 315 de esta Ciudad, el día 22 de Octubre en curso a horas 21 bajo prevención de que si a la hora indicada no hubiera quorum, se sesiona a una hora después con el número que hubiere; debiendo considerarse los siguientes asuntos:

- 1º — Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.—

- 2º — Consideración de la Memoria.—
- 3º — Consideración del Informe de Tesorería.
- 4º — Realización de elecciones para renovar la actual C. D. que cumple el término legal de funciones, a cuyo efecto se invita a los señores socios a presentar listas de candidatos hasta ocho días antes del día de la Asamblea.—

JOSUE CAMPOS — Presidente  
JULIO CESAR CAMPOS — Secretario

e) 12 al 22/10/54.

## SECCION AVISOS

### Nº 11317 — "LA REGIONAL" COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. Eva Perón 745 SALTA Teléfono 2593 CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1954, a las 17 horas, en la sede de la Compañía, calle Eva Perón 745, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de una Comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informes del Señor Síndico, correspondientes al 21º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954.
- 3º) Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los Señores Dr. Ramón Jorge, Virgilio García y Dr. Juan Antonio Urrestarazu Pizarro, por terminación de mandato y de un Director Titular por dos años en reemplazo del Señor Guillermo Frías que falleció; y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Eugenio Pettigiani que falleció. Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los Señores Néstor López y Ricardo Montecelli, respectivamente, quienes también terminan en su mandato.
- 4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Dr. RAMON JORGE  
Presidente

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU  
Secretario

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones

o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Eva Perón 745 Salta, por lo menos tres días antes del día de la reunión de acuerdo al Art. 23º de nuestros Estatutos.

e) 27/9 al 15/10/54

## AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA  
PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Con numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
DIRECCION GENL. DE ASISTENCIA SOCIAL

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 del 16 de Mayo de 1943.—

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA  
1954